



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

69

RADICADO. 05001 31 10 005 2018-00491 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, febrero veinticinco de dos mil veintiuno

Antes de darle curso al memorial que antecede presentado por la doctora MAGDALENA VALLEJO GAVIRIA, deberá aportar los documentos que dan fe que realmente el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N. 029-6442 es bien propio de la señora ELVIA ISABEL MIRANDA.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	<u>23</u>
Fijado hoy 26 FEB 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.	
Secretario	